

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de trece plazas del puesto de trabajo de suboficial de bomberos, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos aprobada por Resolución 4064/2023, de 27 de noviembre, del director general de Función Pública. Publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 261 - 19 de diciembre de 2023

Relación de personas aspirantes que han superado la Fase de Oposición.

Nombre	Test	Caso Práctico 1	Caso Práctico2	Pruebas Físicas	Pruebas psicotécnicas	Total
ALVAREZ DE EULATE EZQUERRO, DANIEL	12,22	20,30	17,90	Apto	Apto	50,42
MALUMBRES MURILLO, MIGUEL ANGEL	11,39	19,40	18,40	Apto	Apto	49,19
LERGA GURPEGUI, DANIEL	11,48	21,10	16,30	Apto	Apto	48,88
DIEZ DE URE ERAUL, JON ANDONI	10,74	19,75	17,75	Apto	Apto	48,24
ARBELOA YERRO, JUAN MANUEL	11,85	19,80	12,65	Apto	Apto	44,30
SANCHEZ GORRITI, OMAR	10,83	17,05	16,26	Apto	Apto	44,14
SANTAFE BARCOS, LUIS JESUS	11,02	18,75	12,97	Apto	Apto	42,74
MIGUÉLIZ ANDUEZA, LUIS	10,65	17,20	13,96	Apto	Apto	41,81
MELERO MAGALLON, DANIEL	10,19	17,25	12,71	Apto	Apto	40,15
SANCHEZ MORALES, DAVID	10,37	15,90	12,55	Apto	Apto	38,82

En cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria se abre un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los presentes resultados, para que las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición aporten la documentación acreditativa de los méritos.

La documentación acreditativa de los méritos que aleguen deberá presentarse de forma telemática a través del enlace establecido en la reseña de la convocatoria, conforme a los apartados establecidos en el baremo de méritos establecido en el anexo II.

A este respecto deberán aportarse:

–Certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la respectiva Administración pública, en el que consten de forma detallada los servicios prestados a las Administraciones públicas distintas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en los términos previstos en el baremo del anexo II, incluyendo expresamente la denominación del puesto de trabajo conforme a su plantilla orgánica, nivel de encuadramiento, el centro o unidad en que se prestaron, las fechas de inicio y fin de cada prestación de servicios, así como cualquier dato adicional pertinente.

–Títulos o certificados que acrediten un nivel de conocimiento de euskera, inglés, francés o alemán, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración Pública o de titulación reconocida oficialmente equivalente.

No deberán aportarse, puesto que serán incorporados de oficio por la Dirección General de Función Pública:

–Certificado de servicios prestados y reconocidos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En Pamplona, a

La Secretaria del Tribunal